

EL GOBIERNO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE CONVOCA A LA PRESEA “MARIA ELENA LARIOS”

En el marco del día 8 de marzo de 2023, “Día Internacional de las Mujeres”, en relación a lo establecido en el decreto mediante el cual se realizan adiciones al reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos por el Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco. Acordó otorgar la presea “María Elena Larios” a las mujeres, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que hayan destacado en la lucha por los derechos de las mujeres del Municipio de Zapotlán el Grande. En virtud de ello se emite la presente:

CONVOCATORIA

Dirigida a la sociedad en general para proponer a mujeres, colectivos y/u organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado en la realización de acciones en favor de las mujeres, a través de los siguientes rubros:

1. MADRE JEFA DE FAMILIA
2. RURAL O INDIGENA
3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL
4. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
5. ARTE Y CULTURA
6. SALUD
7. FUNCIÓN PUBLICA
8. ALTRUISMO
9. EMPRESARIAL
10. DEPORTES
11. CUALQUIER OTRA QUE AMERITE TAL RECONOCIMIENTO.

Conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria y lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco, se establecen las siguientes:

BASES

Primera. – Requisitos para participar.

1. Podrán participar la sociedad en general para proponer a mujeres Zapotlenses, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado en la lucha por los derechos de las mujeres en Zapotlán el Grande.
2. Se deberá llenar el formato oficial de inscripción por escrito y deberá estar firmada por la o el proponente.

3. Cualquier persona podrá proponer a candidatas, colectivos u organizaciones de la sociedad civil, inclusive podrán proponerse a sí mismas, así como a colectivos u organizaciones de la sociedad civil de las cuales formen parte.
4. En documento individual formato libre, deberá realizar descripción pormenorizada de los trabajos y acciones en favor de los derechos de las mujeres, a través de la docencia e investigación, la función pública, el arte y la cultura, la salud, la igualdad de género, los derechos de las personas de la diversidad sexual, la participación ciudadana o cualquier otra que amerite tal reconocimiento. Este documento deberá incluir la argumentación por la cual la propuesta presentada deba ser elegida para ser acreedora del reconocimiento "María Elena Larios".

Segunda. - De la documentación que las personas interesadas deben anexar a su solicitud.

Dicha solicitud se acompañará de los documentos con lo que se de sustento a la propuesta, mismos que deberán contar con la firma autógrafa original en todas las hojas, por la o el proponente o a sí misma la mujer, colectivo u organización de la sociedad civil, además deberá de contener los siguientes datos:

I. Datos generales de la o el promovente:

- 1.Nombre completo.
- 2.Domicilio y correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones.
- 3.Números telefónicos.

II. Datos generales de la mujer, colectivo u organización de la sociedad civil propuesta:

1. Nombre completo.
2. Edad.
3. Profesión o actividades que desempeña.
4. Domicilio y correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones.
5. Números telefónicos.

III. Los documentos que deberán entregarse conforme a los términos establecidos en la base tercera de la presente convocatoria son:

1. Exposición de motivos breve, del por qué se debe otorgar el reconocimiento a la propuesta.
2. Copia simple de la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral o medio de identificación oficial con fotografía.
3. En el caso de colectivos y organizaciones de la sociedad civil, se deberá de presentar copia simple del acta constitutiva, documento de asamblea o documento que acredite la existencia.
4. Currículum Vitae de la propuesta, en el que además se acompañe copias del o los documentos o de los medios magnéticos o digitales de reproducción que acrediten su experiencia, logros o actividades.
5. Firmar carta de autorización para el uso de datos personales.



Tercera. - De la fecha límite y lugar para la presentación de las solicitudes.

1. La fecha para recibir solicitudes será a partir de la publicación de la presente convocatoria al 01 de marzo del presente año en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
2. La difusión de la presente convocatoria se llevará a cabo a través de las redes sociales del Gobierno de Zapotlán el Grande, por el Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense, Coordinación General de Gestión de la Ciudad.
3. Las solicitudes deberán ser dirigidas a la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense, debiendo ser entregadas en las oficinas del mismo Instituto ubicado en la planta alta en el interior del Palacio Municipal con domicilio en la calle Cristobal Colón # 62.
4. Todas las solicitudes serán conservadas hasta la fecha en que se emita el fallo respecto de la preseña "María Elena Larios".

Cuarta. - Del jurado y el procedimiento de deliberación.

1. Una vez cerrado el registro para recibir solicitudes, para el otorgamiento de la preseña "María Elena Larios", la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y la comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género y asuntos Indígenas del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se erigirán como jurado calificador, quien estará encargada de recibir, analizar, evaluar y dictaminar las solicitudes, que a su juicio sean acreedoras a la preseña.
2. Los documentos entregados no vincularán la decisión del jurado.
3. La propuesta será aprobada por mayoría simple de las y los integrantes de la Comisiones Edilicias de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, y la Comisión de Cultura, Educación y Actividades Cívicas, para ser presentada para su aprobación definitiva por el Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cual contendrá los nombres de las candidatas y organizaciones inscritas, de las cuales se elegirán a las acreedoras al reconocimiento y la categoría por las que recibirán dicha distinción.
4. Para este año podrán ser reconocidas hasta 10 mujeres u organizaciones de la sociedad civil procurando abarcar cada una de las categorías antes descritas.
5. El fallo del jurado es inapelable.

Quinta. - De la fecha de entrega y condiciones del reconocimiento "María Elena Larios "

1. El reconocimiento será otorgado por el Presidente Municipal en el marco de la conmemoración del "Día Internacional de las mujeres", en el Patio del Palacio Municipal ubicado en calle Cristobal Colón No. 62 de Zapotlán el Grande, Jalisco.



Sexta. - De la publicación de los resultados.

1. Los resultados aprobados serán publicados en la Gaceta Municipal.
2. Las publicaciones de los resultados de la convocatoria también estarán disponibles en el portal oficial del Gobierno de Zapotlán el Grande [:www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx), así como en sus redes sociales así como las del Instituto Municipal para la Mujer Zapotlense, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Séptima. - De los casos no previstos.

1. Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por las Comisiones de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y la comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco

ATENTAMENTE

“2023, AÑO DEL 140° ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”
“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2023

C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO